

mento generado a las

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

ACUERDO DE  
ENCIA  
OSUR

Nº Interno : 3833191

Hasta

Emission

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

TESORERIA

DE LA

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43762

SANTIAGO, 29 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA Nº 129.336 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos Nºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARIA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACION

ACUERDO DE

ENCIA

TEMPORAL NO PROFES/TECNICO,

Jackelyn MILLA RETUERTO de nacionalidad PERUANA, válida desde el 04  
de Abril de 2013 y hasta el 04 de Abril de 2014.

Hasta

Emission

correspondiente a la visación otorgada.

TESORERIA

COMUNIQUESE

a la Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

informado por

ELECTRÓNICA Nº

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

los artículos

Extranjería apr

96 de 1995, todos del

600 del 30/10/2008 de la

MINISTERIO DEL INTERIOR

SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARIA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACION

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Jackelyn MILLA

de Abril de 2013

Hasta

Emission

correspondiente a la

TESORERIA

Investigaciones de

Internacional,

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
en la condición de TITULAR a Leslie  
Jackelyn MILLA RETUERTO de nacionalidad PERUANA, válida desde el 04  
de Abril de 2013 y hasta el 04 de Abril de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

COMUNIQUESE a la Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

MCM/PVS/cep

[308] 29/04/2013

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Jackelyn MILLA

de Abril de 2013

Hasta

Emission

correspondiente a la

TESORERIA

Investigaciones de

Internacional,



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS